

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 936

30

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TESALIA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE los señores *Licenciado Jaime Acosta Velasco* y doctor Jaime del Castillo Alvarez, en sus respectivas calidades de *Presidente y Gerente General* de la Compañia, con el patrocinio del doctor Luis René Salazar, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0442 de 29 de mayo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.318 de 27 de junio de 1990, ha emitido *informe favorable* para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TESALIA SOCIEDAD ANONIMA" por CIENTO OCHENTA MILLORES TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.180'035.000,00) con lo que asciende a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL SUCRES (S/.540'105.000,00), dividido en 540.105 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la *referida escritura pública*.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una

"TESALIA S.A."

- 2 -

31

copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de julio de 1921 por la cual se constituyó la compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", que la hoy llamada "TESALIA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N.º 096 del Registro de Compañías como 22 de cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 751 de 1921, sobre la Ley de Compañías, en el Registro de Compañías, en Quito, a 11 de Julio de 1929.

EL REGISTRARIO
Dr. Luis Salazar Becker

